

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES  
INTRODUCCIÓN

**Antecedentes y marco normativo**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es un organismo constitucional autónomo (Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) que tutela los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y particulares. Además, coordina el Sistema Nacional de Transparencia, parte del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Archivos.

A partir de la reforma constitucional en materia de transparencia (2014) y la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) el 5 de mayo de 2015, se regula el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información bajo los principios de máxima publicidad, difusión proactiva de información de interés público, promoción de la cultura de la transparencia y fortalecimiento de la rendición de cuentas al tiempo que incentivó la participación ciudadana y distribuyó las competencias entre organismos garantes. Estas normativas establecieron los principios, bases generales y procedimientos para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, e instauraron la creación de una Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Adicionalmente, mediante la LGTAIP, se facultó al Instituto como órgano jurisdiccional en materia de acceso a la información y protección de datos personales, de la promoción de estos derechos, así como de la resolución de recursos de inconformidad, la atracción de los recursos de revisión en los estados y la coordinación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada el 9 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), proveyó el entramado legal necesario para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad en el orden federal.

Esta ley amplía las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal, respecto a las establecidas en la Ley General; reglamenta obligaciones de transparencia específicas para los sujetos obligados del sector energético, telecomunicaciones y competencia; el desarrollo de mecanismos para la verificación de las obligaciones de transparencia a cargo del Instituto; la adecuación de los plazos en que los sujetos obligados deben dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, así como aquéllos medios de impugnación que el INAI deberá resolver; y, establece un capítulo para el Gobierno Abierto y la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de aquella información con la que los sujetos obligados federales dan cumplimiento a las resoluciones del Instituto.

La LFTAIP faculta al INAI para verificar de oficio el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados federales; y, permite a los particulares que presenten denuncias ante el Instituto por incumplimiento o falta de actualización de las obligaciones de transparencia; regula las atribuciones otorgadas al INAI para imponer medidas de apremio a los responsables de los sujetos obligados, para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, así como para imponer sanciones a infractores que no cuenten con el carácter de servidores públicos, ni sean partidos políticos; y norma los vínculos entre el Instituto y la sociedad mexicana, estableciendo las bases para la integración y operación del Consejo Consultivo del Instituto.

En materia de protección de datos personales, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), publicada el 5 de julio de 2010 en el DOF, contempla una serie de principios y deberes para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, que utilicen datos personales.

En 2017, se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) que establece las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. Esta legislación representa un paso significativo en materia de protección de datos porque garantiza la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de todos los órdenes y niveles de gobierno. Dichos avances legislativos propiciaron el desarrollo de una serie de instrumentos jurídicos que permiten reforzar el marco regulatorio de este derecho, al tiempo que se emiten e implementan herramientas y mecanismos que facilitan a las dependencias y entidades gubernamentales, así como a las personas físicas o morales que tratan datos personales, el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada el 18 de julio de 2016, señala al INAI como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Este Sistema, establece principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Por su parte, la Ley General de Archivos, publicada el 15 de junio de 2018, tiene por objeto establecer políticas y criterios para la sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida y transformada, y contar con sistemas de información ágiles y eficientes. Su aprobación sienta las bases de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos para la administración homogénea de archivos en todos los entes públicos del país, del que el INAI forma parte.

En febrero del 2017, con una reforma adicional en enero del 2018, se publica el Estatuto Orgánico del INAI que define las atribuciones de cada una de las áreas que lo conforman, asegurando un orden interno que permite que el conjunto contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas. Además, el Instituto cuenta con el Programa Institucional 2017-2020 y, dentro del Sistema Nacional de Transparencia, con dos programas nacionales, el Programa Nacional de Acceso a la Información (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la correcta salvaguarda de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

### **Misión, Visión y Objetivos Estratégicos**

Para dar cumplimiento al marco normativo, el INAI tiene como Misión, “garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales; así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa”.

Adicionalmente, determinó como su Visión, el “ser una Institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto”.

Para el cumplimiento de la Misión y la Visión institucionales, el INAI estableció cuatro Objetivos Estratégicos:

- 1) Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales;
- 2) Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas;
- 3) Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales;
- 4) Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

### **Objetivo Social y Valores**

El INAI, a partir de las atribuciones que le confiere la ley como organismo constitucional garante de derechos, busca atender a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia (LFTAIP, art. 21), es responsable de garantizar a todas las personas en México la protección y garantía de sus derechos humanos en los ámbitos de su competencia, promoviendo además una cultura de la transparencia, el entendimiento pleno de la protección de datos personales y las posibilidades de que de manera proactiva los sujetos obligados brinden todas las facilidades de acceso a la información, así como de rendición de cuentas, que fortalezcan la formación y participación ciudadana, la inclusión y el compromiso social la igualdad sustantiva.

### **Estrategias y logros**

Durante el ejercicio fiscal 2020, las actividades realizadas por las diversas unidades administrativas del Instituto estuvieron orientadas a contribuir al Objetivo Estratégico al que están alineadas. En este sentido, los proyectos y las acciones efectuadas a través de las Secretarías de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Técnica del Pleno, Técnica del Sistema Nacional de Transparencia y Ejecutiva, se encaminaron a garantizar, dar a conocer y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos; mientras que las acciones realizadas por Presidencia y el Órgano Interno de Control, se avocaron a continuar implementando un modelo institucional basado en resultados, así como a apoyar a la función pública y el mejoramiento de la gestión, respectivamente.

Cabe destacar que las actividades del INAI no estuvieron ajenas a los ajustes que, impuso en 2020, en todos los órdenes del país, la pandemia SARS-COV 2, que estableció la necesidad de adaptar no sólo condiciones de operación diaria de la Institución, sino la atención y servicio que se proporcionan a la sociedad en general. Por ende, el trabajo a distancia, las actividades de difusión, capacitación, información, consulta y atención de denuncias se redimensionaron, haciendo uso intensivo de las herramientas y plataformas informáticas digitales con que cuenta el INAI, buscando amplia difusión, inmediatez, oportunidad, eficacia, adaptabilidad, inclusión y seguridad de la información que se proporciona a todas y todos los usuarios. Tal es el caso del desarrollo del microsítio “Datos Personales Seguros. COVID-19”, con el objeto de brindar información clara y precisa a los titulares sobre el derecho a la protección de sus datos personales, o la campaña “La información puede salvar vidas. Acércate al INAI”, como parte de las actividades de sensibilización (54), de las cuales 26 fueron con base a lo programado, pero 28 fueron extraordinarias debido a temas coyunturales como el COVID-19.

Al interior de la institución se establecieron acciones que garantizaran la seguridad sanitaria del personal que aquí colabora, adaptando las instalaciones y los espacios de trabajo a las necesidades de sana distancia e higiene requeridas, centralizando recursos para atender a las medidas administrativas, preventivas y de actuación, incluyendo la adquisición de caretas, guantes de latex, cubre bocas, entre otros equipos, uso de las y los colaboradores de la institución.

Las actividades del Instituto, sin embargo, en el ejercicio fiscal 2020 alcanzaron logros, de los que se destacan: la realización del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2020, con el apoyo del INEGI; así como la presentación de resultados de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2019 (ENAIID), elaborada también con INEGI. También, el trabajo realizado con los diversos organismos garantes y los sujetos obligados de los sectores público, social y privado, ampliando los padrones, actividades y espacios de colaboración con el INAI, como el Portal de Infraestructura Abierta del Gobierno del Estado de Nuevo León; la 14 redes de socialización del derecho de acceso a la información, en las que participaron 90 instituciones de los sectores mencionados y de la sociedad civil; la presentación del libro “Avances de la Reforma Constitucional Respecto del Derecho de Acceso a la Información en Sindicatos”; el Observatorio “Avances de la Justicia Abierta en Línea en México”, estudio especializado que da cuenta de las principales áreas de oportunidad y recomendación de las políticas públicas en torno a sujetos obligados adscritos al Poder Judicial de la Federación; entre otros.

En el periodo que se informa, se incrementó un 3.1 por ciento en el nivel de cumplimiento del Índice Global de Cumplimiento a Portales de Transparencia, al pasar de 96.56 por ciento en 2019 a 99.66 por ciento en 2020, en los sujetos obligados verificados. El Índice Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT) alcanzó 78.79 puntos, cifra superior en 2.18 puntos al índice reportado en 2019, que fue de 76.61; asimismo, el coeficiente de dispersión fue de 4.84, lo cual fue posible además del incremento del ICCOT por la reducción de la dispersión de resultados de los sujetos obligados.

El INAI, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Función Pública (SFP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Asociación de Internet MX (AIMX) y la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), participaron en la promoción del concurso “Premio de Innovación y Buenas Prácticas para la Protección de Datos Personales 2020”, dirigido a jóvenes y cuyo fallo fue emitido el 17 de noviembre de 2020.

A partir de las Reglas de Operación del Registro de Esquemas de Mejores Prácticas (REMP), el 22 de diciembre de 2020 se puso en operación el micrositio REMP, dirigido a los sujetos obligados para la inscripción de los Esquemas de Mejores Prácticas que reúnen los requisitos establecidos en la LGPDPSO.

Para ampliar el conocimiento de nuestros temas y promover la participación de la sociedad, el INAI estableció convocatorias diversas a actividades como el “Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños”; el “Concurso Nacional de Cuento Juvenil”; el “Concurso Nacional de Trabajo Universitario”; y, el “Concurso Nacional de Spot de Radio”. De igual manera, participó en la Feria Internacional del Libro de Minería, la Semana Nacional de Educación Financiera, el Seminario de la Red de Rendición de Cuentas, la Feria Internacional del Libro del Poder Judicial de la Federación y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, para promover los derechos que tutela el Instituto. Se publicaron diversos compendios de normatividad interna, así como materiales de divulgación como los libros “INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir” o “Periodismo y la protección de los datos personales”, en los que colaboraron funcionarios y especialistas del sector público, la sociedad y la academia, y de distribución gratuita.

El INAI integra una amplia red de colaboración que atiende la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales y temas afines que incluyen a la labor de combate a la corrupción y el desarrollo de sistemas de archivo y consulta que permitan a las y los ciudadanos una mayor claridad en las acciones, propuestas, esquemas de colaboración, seguimiento de resultados, evaluaciones e información generada.

Destaca su papel como coordinador del Sistema Nacional de Transparencia, en el desarrollo de los Programas Nacionales PRONADATOS y PROTAI, así como los aportes al Sistema Nacional Anticorrupción y al Sistema Nacional de Archivos, lo que permitió ampliar la actividad de capacitación, implementación de estrategias interinstitucionales, acuerdos interinstitucionales, avances a niveles nacional y estatal, el seguimiento de sesiones y compromisos de los sistemas, así como el involucramiento de otras instancias de colaboración, nacionales e internacionales, como la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) para ampliar los vínculos y la capacidad de actuación, estudio e información en las materias que atañen al INAI.

Con la AMEXCID y el Archivo General de la Nación, se realizó el estudio “La trascendencia de la preservación de los archivos digitales, como garantía para los ciudadanos del derecho de acceso a la Información, en época de pandemia”; además, la conformación del Archivo histórico del INAI, el proyecto de Memoria Archivista COVID 19, y lograr ser sede de la “43ª Asamblea Global de Privacidad” y el “XIII Encuentro de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información” (ICIC, por sus siglas en inglés), a celebrarse en 2022. Con esa experiencia, se avanzó en la capacitación de más de 10 mil participantes de sujetos reguladores en materia de protección de datos y 164 mil integrantes de sujetos obligados del ámbito federal en materia de acceso a la información, protección de datos personales y en materia de archivos.

También se desarrollaron colaboraciones con Instituciones Educativas de nivel superior, y a través de la Red por una Cultura de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el marco del SNT, para el funcionamiento óptimo de este Sistema. Se impulsó la capacitación de sujetos obligados; la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia; el Buscador Nacional de Transparencia; y, los Buscadores temáticos, incluyendo mejoras al SIPOT y la Consulta Pública. Por su parte, se realizaron también mejoras a la página web del INAI y a la Firma Electrónica INAI para recursos de revisión, que permitieron 59 talleres para público en general de la campaña “Capacítate en casa”, 5 foros y 66 pláticas virtuales, que permitieron sensibilizar a 845 personas de grupos vulnerables en 19 entidades federativas. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, se participó en la elaboración de la Política Nacional Anticorrupción y como instancia parte del piloto del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) para el periodo fiscal 2021.

En materia de archivos, la actividad del INAI, a través de un convenio establecido con el Archivo General de la Nación (AGN), realizó el acompañamiento en la armonización legislativa las entidades federativas en materia de archivos, teniéndose como resultado que 15 entidades aprobaron y publicaran su ley (Zacatecas, Durango, Colima, Nuevo León, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Yucatán, Guanajuato, Tabasco, Chiapas, Sonora, Ciudad de México y Estado de México); 3 entidades con una ley con iniciativa aprobada, pendiente de ser publicada (Tlaxcala, Sinaloa y Nayarit); y, 11 entidades con al menos una iniciativa pendiente de ser aprobada (Tamaulipas, Michoacán, Coahuila, Chihuahua, Campeche, Baja California Sur, Puebla, Morelos, Baja California, Quintana Roo y Guerrero). Y se fortaleció el vínculo con las instancias responsables de archivos.

El INAI ha logrado avanzar en diversos rubros, permitiendo encontrar en la Gestión para Resultados (GpR) las herramientas indispensables para dar valor sustantivo a las acciones y al cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos, pudiendo dar seguimiento a los compromisos presupuestarios, a las tareas sustantivas de la Institución y a aquellos requerimientos que dan luz a la posibilidad de mejora continua, como en el caso de los requerimientos a la Auditoría 96-GB/2020, a las solicitudes del Comité de Transparencia, a las solicitudes de información y denuncias recibidas, a través de los diversos mecanismos con que cuenta. Cabe destacar que el Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI recibió en 2020 el reconocimiento “Buenas Prácticas en el Uso de Resultados de Monitoreo y Evaluación en el ciclo de las Políticas Públicas 2020”, que promueve el CONEVAL.

### **Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

La implementación de las acciones enunciadas, así como el conjunto de leyes y normas que establecen la arquitectura jurídica que le dan vigencia, han permitido al INAI garantizar y tutelar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como promover una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de los datos personales. Con ello, se contribuye al Eje General del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, “Justicia y Estado de Derecho”, el cual promueve la construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano; y, en particular, la estrategia 1.2.4 “Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, del derecho a la identidad y de los derechos a la información y de petición”, además de fortalecer la transparencia y la apertura gubernamental, como medios para la exigibilidad de sus derechos y el fortalecimiento de una ciudadanía participativa y solidaria.